Expediente No. 2019-013

38

Constancia: Venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito obrante en el expediente, sin objeciones. Fueron hábiles: 15,16,17 de Marzo del 2021, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., Abril 12 del 2021.

Museul

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Abril doce del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada a consideración del Juzgado por la apoderada judicial de la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, el Despacho la APRUEBA, dentro del proceso Ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A en contra del señor JAIME HOYOS FRANCO.

En caso de existir depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso, se ordena la entrega de los mismos a la parte demandante.

Notifiquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de Abril del 2021. No. 060.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66e5d30fdefca8cf55d3f15f8b3c7d1d14d9e5af6bd5ecb47a89bee95e186b06

Documento generado en 12/04/2021 09:31:31 AM